PRÓRROGA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CABO VERDE (REPÚBLICA DE CABO VERDE), LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A. (REINO DE ESPAÑA), PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÍTULO PROPIO INTERUNIVERSITARIO INTERNACIONAL "MÁSTER EN DESCARBONIZACIÓN ENERGÉTICA EN PAÍSES EMERGENTES Y TERRITORIOS INSULARES", PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2022.

INTERVIENEN

De una parte,

Dª. Rosa María Aguilar Chinea, Rectora Magnifica de la Universidad de La Laguna (en adelante, la **ULL**), con CIF Q-3818001-D y domicilio en calle Molinos de Agua, s/n, de San Cristóbal de La Laguna, nombrada por Decreto 85/2019, de 6 de junio, del Presidente, (BOC nº 107 de 06.06.2019), de acuerdo con la capacidad y competencias para la suscripción de la presente prórroga a tenor de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 167 de los Estatutos de la ULL, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio,(BOC. nº 143 de 26.07.2004).

Por las partes,

D. Pedro Manuel Martín Domínguez, en representación del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (en adelante **ITER**), como Presidente del mismo, en virtud de nombramiento de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de fecha 9 de octubre de 2019 y al amparo del artículo 26 de los Estatutos del referido Instituto.

Dª. Liskel Álvarez Domínguez, en representación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante **ECIT**) en su calidad de Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Reglamento Orgánico de dicha Corporación Insular y en uso de las facultades delegadas por Consejo de Gobierno Insular de 27/07/2021 (BOP 95, de 9 de agosto de 2021)

Y de otra parte,

Código Seguro De Verificación	VMHnGzqck/PbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Aguilar Chinea	Firmado	27/07/2022 14:06:06
	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	27/07/2022 09:20:14
	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Acción Exterior	Firmado	26/07/2022 14:43:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VMHnGzqck/PbkMqa4cMyKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D. José Arlindo Fernandes Barreto, Rector Magnífico de la Universidad de Cabo Verde (en adelante **Uni-CV**), persona jurídica nº 350067813, en nombre de dicha entidad, en virtud de su nombramiento por orden del Ministro de Educación de Cabo Verde nº 292/2022, publicado en el Boletín oficial nº 45 de la 2ª Serie de 22 de marzo, y al amparo del artículo 21 de los Estatutos de la Uni-CV, publicados por Decreto-Ley nº 4/2018 de 16 de enero.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la suscripción de la presente prórroga del convenio general de colaboración para el curso académico 2022/2023.

La presente PRÓRROGA se incorporará como Adenda al Convenio General suscrito.

Por la ULL	Por el ITER	Por el ECIT	Por la Uni-CV
Dª. Rosa María Aguilar Chinea	D. Pedro Manuel Martín Domínguez	Dª. Liskel Álvarez Domínguez	D. José Arlindo Fernandes Barreto

Código Seguro De Verificación	VMHnGzqck/PbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Aguilar Chinea	Firmado	27/07/2022 14:06:06
	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	27/07/2022 09:20:14
	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Acción Exterior	Firmado	26/07/2022 14:43:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VMHnGzqck/PbkMqa4cMyKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		